

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31253 HUELVA

EDICTO

EL Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 508/2018, con NIG 2104142120180018833 por auto de 14 de marzo de 2019 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO y acordado la apertura de liquidación al deudor ONUBA FROZEN, S.L., con CIF. B-21539721 con domicilio en avenida de las Salinas nº 17 de Huelva, donde mantiene el centro de sus principales intereses.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/Da M^a Delicias Días Hernández, con domicilio postal calle Plus Ultra,, 5º 4 de Huelva C.P. 21002 y dirección electrónica deliciasd.ofiteco@uning.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Publico concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 19 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190041144-1